

Expte de peti<sup>on</sup> de D.<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Chilavert, Apoderado, grat  
de los herederos del finado Juan Mig<sup>el</sup> Martin - para  
q<sup>e</sup> D.<sup>a</sup> M<sup>aria</sup> de la Alcazar viuda <sup>en</sup> Segundas Nuncias  
de este no mueba traste alguno sin proceder a una Integ<sup>ra</sup> Ma  
nifestac<sup>on</sup> de los bienes -

N. ~~36~~ ~~21~~ / 2 - año 1806

Vol: 1948

Sección Civil y Judicial.

Nº : 7

Año: 1806

Expediente de petición de Francisco Chilavert, a nombre de  
los herederos Juan Miguel Martinez, sobre bienes.

Folios: 1 al 2

Este es el peti<sup>on</sup> de D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Chilareat, Apoderado, q<sup>u</sup>o  
de los herederos de finas Juan<sup>es</sup> Me<sup>g</sup> Martin - para  
q<sup>u</sup>o D<sup>a</sup> Mariana Alarce viuda en Segundas Nuevas  
de este no mueba traste alguno sin proceder a una Integ<sup>ra</sup> Ma  
nifestac<sup>on</sup> de los bienes -

N. 36 - 21 / 2 - ano 1876

1124  
35 /

N. 6

1104  
5 : 21  
11 : 011  
x1  
col  
11 : 2011

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

Sección Civil y Judicial.

... de petición de Francisco Chivert, a nombre de  
... Juan Miguel Martínez sobre bienes.

611

S. M. C. d. G. e. p. 10to.

D. N.

Vol. 124  
135

Juan. par. Chilavert, rec. De esta villa Rica, haciendo fe del P. dea. C. a. en favor otorgado por las herederas de mis finados Padres, por la vía de Com. D. Juan Estiguel Estanislao, y D. Stanislao de la Cruz, y de la Señora Doña Ana, con forma de D. D. D. Fue también al de mis Representantes el q. la inequidad de la misma herencia con d. p. n. m. q. D. Estanislao Alderete, y su hijo D. Jho. mis finados Padre por vivos, no mueva mano al punto del Quanto de su herencia sin porca con. No fue de manifiesto, todo quanto se menciona en estas, pues me halló pensionado de ella misma q. hoy, omatana prima mudan de herencia y según Juan del Alvarado, Teniente de Justicia Legal, comenca día. Penosa en sus papeles muchos papeles del favor de mis p. n. los q. con otras cosas q. faltan, deben averguarse al Embarras de la Municipal, q. se esta practicando para solucionar con el dicho Aciento el monto de todo el Caudal mencionado, y p. n. con la distribución con equidad, y justicia, de los q. por D. D. de la forma p. n. haciendo antes dadas Cuentas al S. M. C. y de esta Proximidad, a quien compete privativamente la dirección de esta materia en fuerza del Artículo 16. de la Ley de Reglamentos de las Estancias de esta Virreynato, y mucho más por las correcciones q. han sido hechas finados en la Herencia de D. N. de

120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150

Cuyas p[er]suasiones con las q[ue] se i[n]auguraron a m[is]  
D[omi]nos de Crimin la Diligencia postulada p[ro]  
to, (hablo con el Decano Desido) Reclamara con  
quien por D[omi]n. pueda, y de la. Poncama, y ha  
ento el Pedim. to mas vil:

A Q[ui]n. pido, y suplico q[ue] haciendome vox presentem  
en nombre de D[omi]nos. mis continuos, ser  
p[er]t[er] et, y mandan lo q[ue] Mevo p[er]ido por ser  
Turvia q[ue] imploro del noble oficio de  
Turvando en mi Anima, y en la de mi padre  
q[ue] no p[er]sede de mala lina, costas y...

Otro si digo. Que se hade ser la Turvificacion  
suspender todo Turvio, q[ue] en qualquiera  
defonnario se intentare suena de la Diligen  
cia postulada en Orden a la Ferrament  
ria de cho. mi virado Padre politico hara la  
de terminacion del S. O. O. y  
Pio Turvia vt. supra

Jo Co enq[ue]  
Mar. y. Gilav...

Villa Rica y sep. 12 de 1806

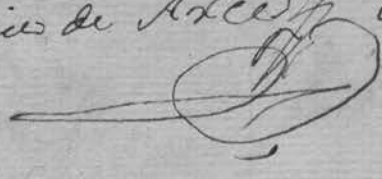
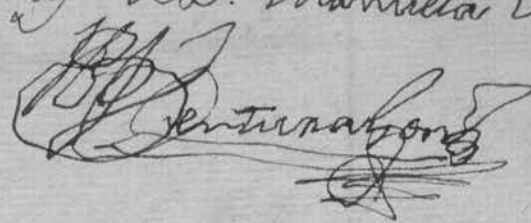
Como lo pide, en lo p[ro]b. y como si: y  
Coles faren ala p[ar]te.

Jaxcia de Asce...

Ego. ~~...~~ Ferrig. Carum...

En el mismo dia y como mis faren

el Decreto anterior, y lo conformo en la petición  
del P. D. dea adiendo a D.ª Manuela Gorr. Albe  
rete suada del Expresado con. quien hoyo, y en  
tendio, y no firmo P. no tuvoa Conisia, y a su rue  
do firmo con mis el imp. de unip. de G.  
Certificio =

José de Arce y Arcego a D.ª Manuela Albe  
re.  de. 

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]*